



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL 1994"

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

En la ciudad de Ushuaia, al día 7 del mes de febrero del 2024, siendo las 14:06, en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas: "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA S/ LEY 424", comparecen en representación de los trabajadores del escalafón docente, por el Sindicato Unificado de la Educación Fueguina lo hace el Secretario General Sr. Horacio CATENA, acompañado por la Sra. Luana PEREIRA, el Sr. Javier MASTROCOLO y la Sra. Noel BRALLARD en su condición de paritarios, ello por una parte; y por la otra en representación del ejecutivo por la Secretaria de Asuntos Gremiales lo hacen el Secretario General Sr. Walter Fabian CAMPOS, acompañado del Subsecretario Sr. Adolfo ONTIVERO, por el Ministerio de Economía lo hace la Viceministra Cp. Cecilia ROJO, la Secretaria de Capital Humano Cp. Lorena CORDOBA acompañada de la Subsecretaria de Capital Humano Sra. Mayra STAURO, y por el Ministerio de Educación lo hacen Subsecretario de Recursos Humanos Sr. Juan Carlos ESTEVES acompañado de la Sra. Secretaria de Gestion Educativa Maria Victoria OLIVERA. -----

Dando continuidad al cuarto intermedio plasmado en el acta de fecha 1 de febrero del corriente año, y tomando la palabra por el ejecutivo manifiestan que, el ofrecimiento consiste en una suma fija y remunerativa de \$50.000 mil pesos por cargo y el proporcional que corresponda (un cargo turno simple equivalente a 21 hs.c.) para horas cátedra a partir del mes de enero (quedando incorporada en la estructura salarial y pendiente para trabajar su incorporación al básico en futuras mesas). Para el mes de febrero un aumento del 10% al valor índice y otro 10% acumulativo en el mes marzo.-----

Tomada la palabra por el SUTEF manifiestan que, se rechaza de manera tajante la propuesta presentada por el Ejecutivo por ser insuficiente, ya que atenta contra la carrera docente y produce achatamiento en el escalafón castigando la antigüedad. Se plantea que dicha propuesta está muy lejos de las necesidades de la docencia fueguina, no solamente en términos porcentuales, sino que además raya la provocación para las y los trabajadores de la educación que al día de hoy su salario se encuentra 123,4% por debajo de los índices inflacionarios.

En este sentido, se plantea que al presentar esta propuesta el único objetivo es imponer la meritocracia competitiva y descalificante por encima de la carrera docente y la trayectoria. El Ejecutivo ignora que aproximadamente el 80% de la docencia se jubila con su cargo base, siendo que lo único que lo diferencia, desde que se inicia hasta que se jubila, es precisamente la antigüedad.

La situación de la docencia es sumamente insostenible, angustiante y preocupante, dado que el poder adquisitivo cayó abruptamente debido a la aceleración de la inflación que en diciembre del 2023 llegó a 25,5% con varios rubros esenciales como alimentos, vestimenta, combustible, servicios y alquileres superando ese porcentaje.

Por lo tanto, exigimos al Gobierno de la provincia que arbitre los medios necesarios y realice los máximos esfuerzos para que los aumentos salariales permitan una urgente recomposición salarial que contemple la pérdida del salario, la licuación del poder adquisitivo y valore a la docencia en su función social y dignifique la tarea docente en este contexto económico, ya que son quienes sostienen la educación pública en la provincia.

Por consiguiente, pedimos al Gobierno de la provincia que de manera inmediata convoque a una nueva mesa paritaria salarial que contemple la realidad económica que atraviesa la provincia y el país. Por ende, manifestamos que en lugar de ajustar el salario a las y los trabajadores deben tocarse los intereses de quienes se beneficiaron todo este tiempo. Mas allá del posicionamiento de los representantes paritarios, dicha propuesta será socializada en el Congreso Provincial de Delegadas y Delegados y a la docencia en general.

Por último, manifestamos que no vamos a permitir que en la próxima mesa paritaria salarial estén presentes personas ajenas que no se encuentran comprendidas en la Ley de Paritarias Nro. 424, y se respetará lo que dice la ley en todo concepto a partir del día de la fecha.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

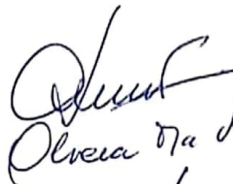
2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL 1994"

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

El ejecutivo propone pasar a un cuarto intermedio para el día 9 de febrero del corriente año con asiento en la ciudad de Río Grande, en la sede de los Centro Cultural Yaganes ubicada Av. Belgrano N° 319 a las 14:00hs.

Siendo las 17:30hs. se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí que CERTIFICO. -----


Luis Mohr

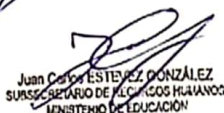

Olvea Ma. Victoria



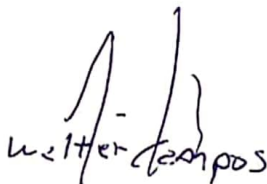

Lic. Adolfo Ontivero
Subsecretario de Asuntos Gremiales
Sec. Repre. Política de Gobierno
Gobi. TDF AIAS


Mayra S. Stauro
Secretaria de Capital Human
Ministerio de Empleo


Gerardo Lorenzi


Juan Carlos ESTEVEZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN HUMANOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Oscar Ulloa
Director
Sector Publico


Walter Torres


C.P. Cecilia ROJO
Viceministra de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.